Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CONTRATO N° 4 /2022

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIOS PARA 35 IFD - AD REFERÉNDUM - ID N° 409.993" CONVOCADO POR ESTA UNIDAD EJECUTORA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL" - SUSCRITO CON LA FIRMA CIEMPAR de EDITH NAHIR CORONEL FRANCO

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES,** con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CIEMPAR de EDITH NAHIR CORONEL FRANCO,** con RUC Nº 4.618.644 -5, domiciliada en calle Wenceslao López 1461 Y Tajy, de la ciudad de Fernando de la Mora - Zona Norte, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. EDITH NAHIR CORONEL FRANCO** con C.I Nº 4.681.644 denominada en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIOS PARA 35 IFD - AD REFERÉNDUM - ID N° 409.993" CONVOCADO POR ESTA UNIDAD EJECUTORA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la adquisición de insumos de laboratorio para 35 Institutos de Formación Docente, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la carta de invitación y a las disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato dictada por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 409.993.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **a Contratación Directa Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIOS PARA 35 IFD - AD REFERÉNDUM - ID N° 409.993" Convocado por esta Unidad Ejecutora en el marco del Programa "Capacitación de los educadores para el mejoramiento de los aprendizajes**

Edith Coronel
CIEMPAR
Insumos y Equipos para Laboratorio
RUC: 4681644-5
Edith Coronel

de niños, niñas, jóvenes y adultos a nivel nacional". La adjudicación fue realizada según Resolución UEPP N° 233/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENE

Nro. De Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
3	Manguera para mechero de bunsen	Unidad	70	Unidad	Eisco	China	125.000	8.750.000
5	Pera de goma universal	Unidad	70	Unidad	Jprolab	Brasil	51.000	3.570.000
6	Mechero al alcohol	Unidad	70	Unidad	Citotest	China	30.000	2.100.000
7	Mecha para mechero al alcohol	Unidad	70	Unidad	Varios	China	23.900	1.673.000
9	Pinza con nuez de ajuste	Unidad	70	Unidad	Greemed	China	69.500	4.865.000
11	Hidróxido de sodio granel, en frascos o paquetes de 500 gr.	Unidad	35	Unidad	Biopack/Cicarelli	Argentina	140.000	4.900.000
13	Ácido clorhídrico, frasco de 1000ml.	Unidad	35	Frasco	Biopack/Cicarelli	Argentina	241.000	8.435.000
15	Cinta de magnesio	Unidad	35	Frasco	Awe.Ind	China	440.000	15.400.000
17	Azul de metileno, en frasco de 500 ml.	Unidad	35	Frasco	Solotest/Neon	Brasil	310.000	10.850.000
18	Lugol, comercial , en frasco de 500 ml.	Unidad	35	Frasco	Solotest/Neon	Brasil	310.000	10.850.000
21	Azufre granulado , 500gr.	Unidad	35	Paquete	Lasca	China	13.000	455.000
TOTAL								71.848.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: Gs. 71.848.000 (Guaraníes setenta y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste Contrato estará a cargo de la Coordinación de Proyectos de Formación Docente.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes

Edith Coronel
CIEMPAR
Insumos y Equipos para Laboratorio
RUC: 4681644-5

y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contratoo la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales de la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Junio del año dos mil veintidós.

Edith Coronel
CIEMPAR
Insumos y Equipos para Laboratorio
RUC: 4681644-5

EDITH NAHIR CORONEL FRANCO
Representante Legal
CIEMPAR
PROVEEDOR

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE